

Anexo II

CONVERSIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJERO AL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DECIMAL ESPAÑOL

DATOS DEL DECLARANTE

1º apellido	2º apellido	Nombre	DNI/NIE	Pasaporte	Nacionalidad
Dirección postal particular		Código postal	Ciudad	País	Correo electrónico

CONVOCATORIA A LA QUE PRESENTA LA SOLICITUD¹

Denominación:

DATOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO Y DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN²

Denominación de la titulación académica			Universidad en que cursó los estudios		
Ciudad	País	Fecha de inicio y de terminación de estudios ³ Inicio: Terminación:		Título extranjero homologado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Número de asignaturas cursadas			Número de créditos cursados		
Sistema de calificación numérica del expediente académico ⁴ mínima puntuación ; máxima calificación ; aprobado a partir de .			Sistema de calificación alfabética del expediente académico ⁴ máxima calificación: ; mínima puntuación aprobado a partir de: .		

TABLA DE CONVERSIÓN DE CALIFICACIONES⁵ POR ASIGNATURAS

Asignaturas ⁵		Año ⁶	Núm. Créditos ⁷	Calificación Certificada ⁸	Conversión al sistema decimal español	
Núm.	Denominación				Nota ⁹	Calificación ¹⁰
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
31						
31						
32						
33						
34						

Asignaturas ⁵		Año ⁶	Núm. Créditos ⁷	Calificación Certificada ⁸	Conversión al sistema decimal español	
Núm.	Denominación				Nota ⁹	Calificación ¹⁰
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						

INFORMACIÓN RESUMIDA DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN REFLEJADO EN EL CERTIFICADO ACADÉMICO¹¹:

--

INSTRUCCIONES PARA LA CONVERSIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJERO AL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DECIMAL ESPAÑOL

Los **campos del formulario** están predeterminados con longitud y formato. En el caso del texto y si se diera la circunstancia de que no pudiera consignarse la totalidad del mismo, deberá reducirse de forma que no se pierda la información fundamental.

- 1) **Convocatoria a la que se presenta la solicitud.** Se señalará la denominación concreta de la beca o ayuda que se solicita y que aparece en la correspondiente convocatoria a la que se presenta la declaración de nota media.
- 2) **Certificación académica.** La declaración y conversión al sistema de calificación español no será válida si no va acompañada de la certificación académica personal original o fotocopia compulsada de la totalidad de los estudios que dan acceso al doctorado. En el caso de las certificaciones que hayan sido expedidas en idiomas diferentes al español deberá adjuntarse la traducción.

El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos superados constituyen la licenciatura o su equivalente y que el solicitante queda facultado para acceder a los estudios de Tercer Ciclo.

- 3) **El año de terminación de estudios.** Viene determinado por la fecha que conste en el certificado académico como superada la última asignatura o requisito académico establecido para completar todos los requisitos que figuran en el currículo respectivo para la obtención del título. En el caso de existencia de “exámenes profesionales” u otros requisitos para práctica profesional, la fecha de terminación de estudios será la de superación de estos requisitos siempre y cuando implique el grado académico del título.

- 4) **Sistema de calificación en el que se ha expedido la certificación académica de los estudios realizados en el extranjero.** Se tendrá en cuenta:

- a) En los sistemas de calificación numérica, se indicará en las casillas correspondiente los datos relativos a la nota mínima, máxima puntuación posible y la nota a partir de la cual se considera el aprobado.
- b) En los casos de los sistemas de calificación alfabéticos que no tengan asignado una correspondencia numérica, se asignará un valor numérico a cada una de la forma siguiente: el 1 corresponderá a la letra cuya calificación sea la más baja y se incrementará de 1 en 1 hasta alcanzar la calificación máxima que corresponda al sistema de calificación, y el número que haya correspondido a la letra que equivale a la nota a partir de la cual se considera el aprobado se considerará el valor de aprobado.
En todo caso, se remitirá toda la información relativa al sistema de calificación del certificado académico presentado, efectuando un resumen del sistema de calificación que facilite la comprensión.

- 5) **Denominación y orden de la relación de las asignaturas.** Al relacionar las asignaturas se respetará el orden en que aparecen en el certificado académico. En el caso de certificados expedidos en idiomas diferentes al español, las asignaturas se escribirán con su denominación traducida al español.

Si la denominación completa de la asignatura no entrara en el espacio reservado, deberá extractarse. Deberá tenerse en cuenta de que si en el certificado figuran asignaturas “suspensas” o “reprobadas”, no se incluirán en la declaración.

- 6) **Año.** Se indicará con cuatro cifras (ejemplo: 2001) el año natural en el que se aprobó la asignatura.
- 7) **Número de créditos.** Se anotará el número de créditos que tiene asignados la asignatura, solo en el caso de que el certificado académico así lo establezca.
- 8) **Calificación certificada.** Se indicará la calificación numérica obtenida en la asignatura y que será la que figure en la certificación académica presentada. En los casos de calificaciones alfabéticas, se sustituirán las letras por el valor numérico que le corresponda de acuerdo con lo expuesto en el punto 4.b) anterior.

- 9) **Conversión al sistema decimal español.** Para obtener la calificación numérica se procederá de la forma siguiente:

- a) La conversión de la nota de cada asignatura en un sistema de calificación diferente al español, cuya nota máxima es de 10 y el aprobado a partir de 5, se obtendría aplicando a cada asignatura el siguiente algoritmo:

$$\text{Nota a obtener en base 10: } X = \frac{5}{B - H} (NA - H) + 5$$

- b) Se considerará:
X = la nota en base 10 que se quiere obtener;
B = la nota de máxima puntuación posible en el sistema de calificación aplicado en el certificado académico;
H = la nota a partir de la cual se considera el aprobado en el sistema de calificación aplicado en el certificado académico;
NA = la nota obtenida en la asignatura que figura en el certificado académico, en el sistema del país en el que se han realizado los estudios.

- c) Ejemplo en el caso de un sistema de calificación con nota máxima de 20 (B =20), considerando el aprobado a partir de 12 (H = 12) y que la nota de la asignatura ha sido 18 (NA = 18):

$$X = \frac{5}{20-12} (18-12) + 5; \quad X = \frac{5}{8} (6) + 5; \quad X = \frac{30}{8} + 5; \quad X = 3,75 + 5; \quad X = 8,75 \text{ puntos}$$

Las asignaturas calificadas como convalidadas o adaptadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, debiéndose presentar en este caso el certificado académico donde se obtuvo la calificación; las asignaturas que no tengan calificación consignada en el certificado no se tendrá en cuenta a efectos de la nota media. En todo caso, la nota media debe establecer la conversión de todas las materias requeridas para obtener la titulación correspondiente. Los trabajos, proyectos o exámenes de fin de carrera, serán valorados como asignaturas o como créditos cuando los tengan asignados.

10) Calificación. En función de la "Nota obtenida" , se asignará la calificación de:

- 1) Aprobado: de 5 a 6,99 puntos
- 2) Notable: de 7 a 8,99 puntos
- 3) Sobresaliente: de 9 a 9,99 puntos
- 4) M. Honor (Matrícula de honor): 10 puntos

11) Información resumida del sistema de puntuación reflejado en el certificado académico. En esta celda se podrá exponer brevemente las aclaraciones necesarias sobre el sistema de calificación del país de origen y las observaciones pertinentes para la adecuada equivalencia con el sistema español.